

Criterios legos de discriminación entre testigos fiables y no fiables

RAMÓN ARCE (1)

FRANCISCA FARIÑA (2)

MARÍA JOSÉ FREIRE (1)

(1) *Departamento de Psicología Social y Básica,
Universidad de Santiago de Compostela*

(2) *Área de Psicología Básica,
Universidad de Vigo*

RESUMEN

El presente trabajo tiene por objeto contrastar la eficacia de los criterios legos a la hora de discriminar entre testigos fiables y no fiables. Para ello tomamos 200 sujetos que fueron enfrentados a una tarea de discriminación entre testigos que emitían un juicio de identificación incompatible. Los sujetos tenían que justificar por escrito los motivos de la elección. Los contenidos de estas cogniciones fueron sometidos a un análisis sistemático de contenido. Los resultados mostraron que los decisores legos utilizaban características del sujeto, criterios de contenido, de comportamiento no verbal, criterios legales, procesos psicológicos, metamemoria y el coste de la respuesta como criterios para discriminar. No obstante, no realizaban la tarea de un modo prescriptivo de efectividad. Finalmente, se discuten, sobre la base de la validez de los resultados, las implicaciones para la formación de los decisores judiciales.

Palabras clave: Testimonio, testigo presencial, fiabilidad del testimonio, análisis de contenido.

INTRODUCCIÓN

Es muy numerosa la literatura que se ha orientado a la descripción de sistemas y procedimientos para la discriminación de un testigo fiable de otro no fiable (véase Raskin, 1989/1994 para una revisión). La transcendencia de este punto radica en que la mayoría de los casos, cifrados por Hans y Vidmar (1986) en torno al 85%, se deciden en función de un testimonio. Éste, a lo largo de la historia, se ha sometido, de acuerdo con el procedimiento legal, a un interrogatorio cruzado a fin de establecer su validez. Así incluso los menores deben comparecer al juicio a fin de garantizar el derecho a un juicio justo del encausado. La literatura y la cinematografía han encontrado en la validación de los testimonios un tema de trabajo en el que usualmente la habilidad del investigador llevaba a buen puerto la investigación, llegando a acuñar la máxima "no hay crimen perfecto". Sin embargo, la realidad difiere mucho de esta imagen literaria idílica. Así, en no pocas ocasiones nos

encontramos con testimonios incompatibles a los que la investigación policial no logra asignar o restar valor probatorio. En otras, el testigo puede pretender ser honesto pero realmente no aporta un testimonio verídico, esto es, puede que intente narrar lo percibido pero realmente no es así. En otras palabras, aporta un testimonio no deliberadamente incorrecto. Por ejemplo, un testigo visual puede cometer un error de identificación no consciente mediado por "transferencia inconsciente" (Buckhout, 1974; Fariña, Arce y Real, 1994; Real, 1999), la interferencia de la información postsuceso (Ross, Read y Togliola, 1994), o el tiempo transcurrido entre el hecho y la toma de la declaración (Sheperd, Ellis y Davies, 1982; Fariña, Arce y Real, 1994; Real, 1999). En términos de la formación de juicios de los decisores legales, tanto jueces (Arce y otros, 2001) como jurados (Fariña, Fraga y Arce, 2000) se sirven de la asignación de fiabilidad a los distintos testimonios para resolver sobre el valor de las pruebas testimoniales

Prieto (Prieto, Diges y Bernal, 1990; Prieto y Sobral, 1994) ha revisado la literatura y ha identificado cuatro indicadores en los que basan jurados y jueces sus juicios de fiabilidad del testimonio: la desacreditación de un testigo, consistencia de la declaración, confianza, indicios no verbales, y la cantidad de detalles. Por factores, éstos darían cabida al constructo de metamemoria (p. e., confianza y cantidad de información), al comportamiento no verbal y a criterios de contenido (v. gr., consistencia en la declaración, efecto de la desacreditación). Además, la doctrina legal ha perfilado la fiabilidad de un testimonio en función de los criterios de oportunidad (oportunidad para observar, etc.), sesgo (control de los posibles intereses), consistencia, plausibilidad, consistencia inter-testigos y crédito (Wigmore, 1937; Schum, 1977; Hastie et al., 1983/1986).

Para ayudar a los decisores se han implementado una serie de procedimientos tal como los poligráficos, hipnóticos, sueros de la verdad, estilométricos, configuraciones de personalidad, comportamiento no verbal, o análisis de contenido de las declaraciones. Éstos son ejecutados por profesionales de ayuda de jueces y decisores judiciales tal como médicos o psicólogos forenses que evalúan la calidad de un testimonio concreto. Sin embargo, tales procedimientos sólo se ejecutan en contadas ocasiones. El procedimiento legal en el que se sustentan jueces, magistrados y jurados, en el ordenamiento jurídico español, a la hora de asignar credibilidad a los testigos se denomina inmediatez. Contrariamente a lo que cabría esperar, ésta no consiste en formación o conocimiento alguno sino en el criterio propio de los decisores. De hecho, Piñero (1998) encontró, entre una muestra de jueces, que ninguno de ellos aplicaba correctamente un número significativo de criterios efectivos en la discriminación entre testimonios fiables y no fiables. Por el contrario, éstos aplicaban generalmente los criterios efectivos (p.e., CBCA) en el sentido

inverso al prescrito por el modelo. A su vez, recurrían a criterios de comportamiento no verbal susceptibles dos grandes fuentes de error, el "error de Ote-lo" y de "idiosincrasia" (Ekamn y O'Sullivan, 1994), que los convierten en poco sistemáticos. Por ello, nos planteamos un estudio dirigido a la concreción de los criterios legos de asignación de fiabilidad o credibilidad, según el caso, a las pruebas testimoniales. La hipótesis de partida es que los decisores simulados serán capaces de discriminar entre testigos fiables y no fiables sobre la base del estado psicológico exhibido durante la práctica de la prueba y del contenido del testimonio en una tarea de conocimiento. Ahora bien, la tarea a la que los someteremos no será de reconocimiento en un instrumento de medida, sino de conocimiento. En otras palabras, llevaremos a cabo un análisis de contenido de las cogniciones sobre los indicadores que usan para discriminar entre testigos fiables y no fiables tras la presentación de testimonios reales.

MÉTODO

Muestra

Se tomaron un total de 200 sujetos, mayoritariamente universitarios (un 70.4%). Por género, el 34.7% eran hombres y el 65.3% restante mujeres. En relación a la edad, la amplitud de la misma osciló entre los 18 y los 76 años, con una media de 24.68 años y una desviación típica de 11.01.

Material estimular

Como material estimular utilizamos registros en formato de vídeo de testigos reales de un robo simulado llevado a cabo en la Facultad de Psicología de la USC en 1993 (una descripción puede verse en Real, 1999). En éste, los testigos prestaban declaración, en formato de recuerdo libre, ante la policía. Tarea para todos ellos previa a un interrogatorio policial y la subsecuente identificación en una rueda. El citado experimento era desconocido para los sujetos de nuestro trabajo.

El material estimular fue sensible a las diferentes manipulaciones llevadas a cabo en el experimento original sobre la base de que éstas afectaban bien a la calidad de la identificación (acierto vs. error) y calidad de la descripción (contigua vs. demorada). Así, la mitad de la muestra evaluaba a dos testigos que habían prestado declaración después del robo (condición contigua) y la otra mitad valoraba a dos testigos que declararon una semana después (condición demorada). Anidado en cada una de las condiciones precedentes, un testigo había identificado correctamente al "ladrón" en la subsecuente rueda

de identificación (condición de acierto) en tanto el otro había errado en la identificación (condición de error).

Procedimiento y diseño

Los sujetos que participaron en el experimento veían la declaración de dos testigos, y después cumplimentaban un cuestionario en el que:

- a) Elegían uno de los dos testimonios como más creíble que el otro.
- b) Explicaban en una pregunta abierta por qué creían que la declaración del testigo elegido era verdadera.

Controlamos un posible efecto de la interacción de las respuestas mediante la rotación estándar de las distintas partes que componen el cuestionario.

Además, hemos atenuado el efecto de las consecuencias de la identificación, efecto conocido en la literatura como "*hindsight bias*", que media-tiza las respuestas de los decisores. Para ello creamos cuatro condiciones de control mediante la manipulación de cuatro instrucciones diferentes, cada una de las cuales fueron anidadas en las previas condiciones de acierto y error, al pedirle a los sujetos que eligiesen a un testigo o a otro. Las situaciones planteadas fueron las siguientes:

- a) De los dos testimonios que acabas de presenciar *uno es verdadero y el otro es falso*.
- b) De los dos testimonios que acabas de presenciar *uno identifica a una persona en la rueda fotográfica y el otro identifica a otra persona distinta*.
- c) De los dos testimonios que acabas de presenciar *el primero identifica a una persona en la rueda y el segundo asegura que esa persona no es el ladrón*.
- d) De los dos testimonios que acabas de presenciar *el primero identifica a una persona en la rueda, mientras que el segundo no identifica a nadie*.

Análisis de los protocolos

Los relatos de los motivos de la credibilidad o no credibilidad fueron sometidos a un análisis de contenido a fin de identificarlos. La creación de las categorías de contenidos a observar respondió a un barrido de la literatura sobre los concomitantes de la actividad cognitiva, y a un sistema de aproximaciones sucesivas tras la lectura basado en el estudio del material. Así, creamos un sistema categorial mutuamente excluyente, fiable y válido, en lo que

Weick (1985) ha denominado sistemas de categorías metódicas. Como la tarea a la que se sometió a los decisores consistía en discriminar entre dos testigos, la misma categoría puede aparecer como criterio positivo, o sea, como correlato de fiabilidad, o negativo, esto es, como indicio de no fiabilidad. Para la construcción de las categorías seguimos las normas redactadas al respecto por Anguera (1990). Las categorías de análisis así como una pequeña definición pueden verse a continuación:

a) Criterios positivos o de validación:

- Manifestaciones sensoriales: Las declaraciones en que el sujeto manifiesta que "el testigo vio, percibió, escuchó o se dio cuenta" del acontecimiento que relata.
- Confianza: El grado de confianza que muestra el testigo a la hora de declarar, es decir, el testigo está seguro de lo que vio, tiene claro lo que vio, y realiza una declaración muy segura, en la que no muestra dudas, de la que se muestra convencido.
- Distancia: La situación espacial, cercanía, del testigo respecto a los hechos.
- Cantidad de detalles: El testigo da una explicación más detallada, da muchos datos, aporta más información y mejores descripciones.
- Atención: El testigo estaba atento a los acontecimientos, se fijó en lo que sucedía (en el conjunto sin focalizarse en algo concreto).
- Fluidez narrativa: El testigo narra correctamente y con fluidez, no realiza rectificaciones o correcciones cuando habla.
- Mirada: El testigo no evita la mirada durante la declaración.
- Concreción: El testigo aporta una descripción más concreta, más precisa y más exacta.
- Claridad: El testigo tiene un recuerdo preciso, realiza una descripción y una exposición clara de los hechos.
- Tensión: Estado de nerviosismo que muestra el testigo.
- Objetividad expositiva: El testigo hace una descripción de lo que vio y sabe, sin aportar su criterio ni hablar "de oídas".
- Persistencia: La declaración del testigo es estable en el tiempo (se refiere a algún testigo que, en su narración, repite la declaración).
- Secuencialidad: El testigo da una explicación secuencial de los hechos.
- Orientación a la declaración: El testigo se centra más en el tema, no se dispersa.

- Ubicación espacio-temporal: Se refiere a la capacidad que muestra el testigo de situar la acción en un escenario y tiempo concreto.
 - Consistencia interna: Coherencia interna de la declaración del testigo.
 - Tiempo de exposición: Tiempo de que dispuso el testigo para ver los hechos.
 - Longitud del testimonio: Longitud de la declaración que realiza el testigo, el tiempo que está declarando.
 - Naturalidad: Evaluación de la planificación o “automatización” de las respuestas del testigo. Las respuestas no planificadas, esto es, naturales, se vinculan a fiabilidad.
 - Convicción: El testigo aporta una declaración convincente, contundente.
 - Independencia: El testigo muestra una actitud más independiente respecto al ladrón.
 - Sinceridad: Grado de sinceridad que muestra el testigo, parece más verídico y más fiable.
 - Equitatividad: El testigo parece más equitativo.
 - Género: Estereotipos asociados al género del testigo (p.e., lo creo porque es un hombre; las mujeres son más sinceras).
 - Implicación: El testigo muestra mayor implicación, más ganas de colaborar y se toma más en serio la declaración.
 - Identificación: El testigo realiza una identificación en las fotografías, o sea, se cree al testigo que identifica frente al que no identifica.
 - Impresión positiva: El sujeto argumenta que ese testigo “le pareció mejor” que el otro, sin argumentos específicos.
 - Focalización perceptiva: El testigo se fija en el presunto agresor porque supone algo nuevo, le llama la atención.
 - Admisibilidad/plausibilidad: La acción que el testigo describe es posible, se puede ajustar a la realidad.
- b) Criterios negativos o de control:
- Inconsistencia externa: El testigo identifica a dos posibles culpables, esto es, inconsistencia externa de la declaración (sólo había un autor del delito).
 - Pobreza de la declaración: El testigo da pocos detalles de los hechos.
 - Dispersión perceptiva: El sujeto argumenta que el testigo no estaba atento a la acción delictiva.

- Incomodidad: Al testigo parece incomodarle la situación.

Entrenamiento de codificadores

En este estudio participaron dos codificadores que fueron exhaustivamente entrenados, y cuyos posibles sesgos en la codificación fueron corregidos utilizando el porcentaje de concordancia como elemento de contraste. Uno de ellos había participado anteriormente en otras codificaciones que utilizaron un sistema similar, mostrándose consistente (Jólluskin, 2000).

Fiabilidad

Los protocolos anteriores fueron analizados por dos codificadores (cada uno analizó las respuestas dadas por la mitad de la muestra a la pregunta acerca de por qué designaban a uno de los testigos como más creíble), que una semana después volvieron a analizar el 10% de las respuestas previamente evaluadas por él mismo y el 10% de los protocolos que antes había analizado el otro codificador.

A fin de contrastar la consistencia inter- e intra-evaluador utilizamos el índice de concordancia, tomando como punto de corte .80 (Tversky, 1977), que es más restrictivo que los valores kappa. Los resultados obtenidos aparecen reflejados en la Tabla 1.

TABLA 1. Análisis de la consistencia de las codificaciones. Índice de Concordancia

Variable	Inter 1-2	Inter 2-1	Intra 1	Intra 2
Admisibilidad/plausibilidad	1.00	1.00	0.90	1.00
Atención	0.90	0.90	1.00	1.00
Cantidad de detalles	1.00	0.90	1.00	0.90
Claridad	0.80	0.90	1.00	0.90
Consistencia interna	1.00	1.00	1.00	1.00
Concreción	0.90	0.90	1.00	1.00
Confianza	1.00	1.00	1.00	1.00
Convicción	1.00	1.00	1.00	1.00
Dispersión perceptiva	1.00	1.00	1.00	1.00
Distancia	1.00	1.00	1.00	1.00
Equitatividad	1.00	1.00	0.90	1.00
Fluidez narrativa	1.00	1.00	1.00	1.00
Focalización perceptiva	1.00	1.00	1.00	1.00
Género	1.00	1.00	1.00	1.00
Identificación	1.00	1.00	1.00	1.00
Implicación	1.00	1.00	1.00	1.00
Impresión positiva	1.00	1.00	1.00	1.00
Incomodidad	1.00	1.00	1.00	1.00

Inconsistencia interna	1.00	1.00	1.00	1.00
Independencia	1.00	1.00	1.00	1.00
Longitud del testimonio	1.00	1.00	1.00	1.00
Manifestaciones sensoriales	1.00	0.80	1.00	1.00
Mirada	1.00	1.00	1.00	1.00
Naturalidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Objetividad expositiva	1.00	0.90	1.00	1.00
Orientación a la declaración	1.00	1.00	1.00	1.00
Persistencia	1.00	1.00	1.00	1.00
Pobreza de la declaración	1.00	1.00	1.00	1.00
Secuencialidad	1.00	1.00	1.00	1.00
Sinceridad	1.00	0.90	1.00	1.00
Tensión	0.90	1.00	0.90	1.00
Tiempo de exposición	1.00	0.90	1.00	0.90
Ubicación espacio-temporal	1.00	1.00	1.00	1.00

Nota: IC=Acuerdos / (acuerdos + desacuerdos).

Estos resultados, teniendo presente el punto de contraste de .80, informan que los datos son consistentes inter- e intra-evaluadores. Además, uno de nuestros codificadores también se mostrara fiable en otros estudios (Jólluskin, 2000). Considerando la consistencia intra- e inter-evaluadores en la codificación, e inter-estudios, podemos sostener que los datos de entrada son fiables (Wicker, 1975).

RESULTADOS

Las estrategias discriminativas de los sujetos se resumen a dos: bien la concreción de una hipótesis en orden positivo, bien la resolución mediada por criterios negativos sobre un testigo complementada con indicios de veracidad en el otro. En cualquier caso, las cogniciones manifestadas no admiten indicios contradictorios sobre el juicio de un mismo testigo.

En la Tabla 2 se recogen las contingencias de los distintos criterios mentados de motu propio por los sujetos experimentales. Éstos tienen por objeto tanto características del sujeto (p.e., género), criterios de contenido (v. gr., consistencia interna y externa, detalles), comportamiento no verbal (ad exemplum, mirada), criterios legales (p.e., oportunidad para percibir, plausibilidad), procesos psicológicos (p.e., atención), metamemoria (confianza), como el coste de la respuesta (verbigracia, identificar). Además, generalmente sólo se basan en un único criterio. Así, recurren a los grupos de criterios, a su disposición, definidos en la literatura, no discriminando entre indicadores robustos y no robustos (Sporer, 1997). Por ello, el margen de sesgo en la estimación de la fiabilidad es sumamente elevado.

Tabla 2. Contingencias y estudio de la significación

Variable	N (%)	Z	p
Admisibilidad/plasibilidad	2 (1%)	-2.5955	---
Atención	12 (6%)	0.6488	n.s.
Cantidad de detalles	97 (48.5%)	28.2265	0.001
Claridad	11 (5.5%)	0.3244	n.s.
Consistencia interna	19 (9.5%)	2.9199	0.01
Concreción	18 (9%)	2.5955	0.01
Confianza	60 (30%)	16.2221	0.001
Convicción	1 (0.5%)	-2.9199	---
Dispersión perceptiva	1 (0.5%)	-2.9199	---
Distancia	40 (20%)	9.7333	0.001
Equitatividad	2 (1%)	-2.5955	---
Fluidez narrativa	4 (2%)	-1.9466	---
Focalización perceptiva	2 (1%)	-2.5955	---
Género	4 (2%)	-1.9466	---
Identificación	2 (1%)	-2.5955	---
Implicación	7 (3.5%)	-0.9733	---
Impresión positiva	1 (0.5%)	-2.9199	---
Incomodidad	1 (0.5%)	-2.9199	---
Inconsistencia interna	4 (2%)	-1.9466	---
Independencia	1 (0.5%)	-2.9199	---
Longitud del testimonio	1 (0.5%)	-2.9199	---
Manifestaciones sensoriales	21(10.5%)	3.5688	0.001
Mirada	1 (0.5%)	-2.9199	---
Naturalidad	1 (0.5%)	-2.9199	---
Objetividad expositiva	16 (8%)	1.9466	n.s.
Orientación a la declaración	3 (1.5%)	-2.2711	---
Persistencia	1 (0.5%)	-2.9199	---
Pobreza de la declaración	6 (3%)	-1.2977	---
Secuencialidad	2 (1%)	-2.5955	---
Sinceridad	12 (6%)	0.6488	n.s.
Tensión	43 (21.5%)	10.7066	0.001
Tiempo de exposición	3 (1.5%)	-2.2711	---
Ubicación espacio-temporal	1 (0.5%)	-2.9199	---

Nota: N(%)= contingencias(% de decisores que mencionan el criterio).

No obstante, los criterios fundamentales, esto es, aquellos que superan de modo significativo el valor crítico del 5% 1 de las elecciones, reduce el número de criterios, de un total de 33 a los siguientes 7 criterios positivos (véase la Tabla 2):

¹ Estimamos como criterio de relevancia el concepto de significatividad estadística del .0.5. Así, aquellos criterios que son utilizados por más del 5% de la población consideramos que son significativos. Este procedimiento fue cotejado en cuanto a su viabilidad con varios expertos en estadística que lo calificaron de correcto.

- La declaración contiene una explicación más detallada, da muchos datos, aporta más información y mejores descripciones (criterio de contenido, metamemoria).
- La descripción de los hechos que aporta el testigo es coherente internamente (criterio de contenido, criterio legal de plausibilidad y consistencia).
- El testigo aporta una descripción concreta, precisa y exacta (criterio de contenido y metamemoria).
- El testigo se muestra seguro y confiado cuando realiza la declaración, a la vez que convencido de lo que está relatando (metamemoria, criterio legal de crédito).
- El testigo estaba situado cerca de los hechos, o en una situación que le permitía una buena visión del acontecimiento (criterio legal de oportunidad).
- El testigo declara sobre las manifestaciones sensoriales (v. gr., vio, escuchó) del acontecimiento que está describiendo (criterio legal de oportunidad, criterio de contenido).
- El testigo no muestra un estado de nerviosismo o tensión excesivos (criterio de comportamiento no verbal).

DISCUSIÓN

Previo a la discusión en sí, debemos reseñar que son varias las limitaciones que evidencia este estudio en cuanto a su poder de generalización. Primero, se trata de un estudio con decisores simulados que no tiene por qué ejecutar exactamente igual que los reales (Konecni y Ebbesen, 1992), aunque se espera que las tendencias sean en la misma línea (p.e., Loftus 1986; Fariña, Arce y Real, 1995). Segundo, es factible que el decisor use más criterios que los descritos en sus narraciones, pero que no sean conscientes para el sujeto. Tercero, la demanda de la tarea, esto es, la discriminación entre un testigo fiable y otro no fiable, lleva implícito que el sujeto se guíe por una estrategia de maximización de beneficios-costes” en los juicios, o sea, que informe de los máximos beneficios para el elegido y de los máximos costes para el desestimado. Cuarto, en consecuencia la demanda de la tarea implica que el sujeto deba “maximizar los juicios” con lo que los resultados no serían válidos para una estimación de fiabilidad simple, o sea, de un único testigo.

Teniendo en mente estas limitaciones, los resultados obtenidos nos permiten resaltar lo siguiente:

- a) Los diversos modelos planteados a lo largo de la literatura (criterios legales, variables personales, comportamiento no verbal, metamemoria y criterios de contenido) forman parte de los mecanismos legos para establecer inferencia de fiabilidad. Así, todos estos modelos son válidos desde una perspectiva social.
- b) Los decisores legos no dan cabida a ningún conjunto predictivo de criterios con lo que no ejecutarían la tarea correctamente ya que necesitan de la constatación de varios criterios porque uno o dos criterios (el estudio de casos indica que sólo suelen usar un único criterio) tienen un peso muy limitado en la en la determinación categórica (sí vs no) o de la verosimilitud de una declaración (p.e., Undeutsch, 1967; Landry y Brigham 1992; Köhnken et al., 1995; Vrij, 2000).
- c) En términos de centralidad, los criterios legales semejan ser los más relevantes.
- d) Unos criterios se utilizan conforme a predicciones avaladas científicamente (p. e., la evaluación de la consistencia del discurso) en tanto otras no gozan de soporte alguno (v. gr., asimilar confianza y exactitud).
- e) Recurren a criterios contrastados en la literatura tal como los criterios de contenido (Sporer, 1997) a la vez que a otros que se ligan a un amplio margen de error tal como los indicios no verbales (p.e., Ekman y O'Sullivan, 1994) o otros muy difusos y sin referente en la literatura tal como la "impresión positiva".
- f) Las personas poseen múltiples estrategias de discriminación cuyo uso estará mediatizado previsiblemente bien por el contexto y el efecto de prototipicidad (Anderson y Ortony, 1975; Fernández, Bernal y Fariña, 1991), bien por los sesgos cognitivos de saliencia y disponibilidad de la información, preconcepciones y anclaje (Ross, 1977; Kruglanski y Azjen, 1983) que terciarían en la elicitación de un esquema concreto de un modo significativo. Se asumiría, así, un modelo integrador en el sentido de los esquemas postulados por Kelley (1972) de "causas suficientes múltiples" (CSM).

En suma, las personas echan mano de los diferentes indicadores mostrados en la literatura para identificar la fiabilidad de los testimonios, pero no se puede sostener que las estrategias usadas sean correctas. En consecuencia, teniendo en mente que las personas estamos preparadas para utilizar indicadores robustos de fiabilidad, se puede proceder a un entrenamiento que mejoraría la ejecución de aquellas personas que tienen que tomar decisiones judiciales. El entrenamiento consistiría, primero, en hacerlos conscientes del estado de la literatura en torno a los indicadores

robustos y no robustos de fiabilidad para, posteriormente, someterlos a entrenamiento de las habilidades cognitivas adquiridas.

BIBLIOGRAFÍA

- Anderson, R.C., y Ortony, A. (1975). On putting apples into bottles. A problem of polysemy. *Cognitive Psychology*, 7, 167-180.
- Anguera, M^a. T. (1990). Metodología observacional. En J. Arnau, M^a. T. Anguera, y J. Gómez (Eds.), *Metodología de la investigación en las ciencias del comportamiento* (pp. 125-236) Murcia: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.
- Arce, R., Fariña, F., Novo, M., y Seijo, D. (2000). Judges' decision-making from within. En R. Roesch, R. R. Corrado, y R. J. Dempster (Eds.), *Psychology in the courts: International advances in knowledge* (pp.195-206). Londres: Routledge.
- Buckhout, R. (1974). Eyewitness testimony. *Scientific American*, 231, 23-31.
- Fabian, T., Stadler, M., y Wetzels, P. (1995). The "Authenticity Error" in real lineup procedures. Effects of suspect-status and corresponding psychological dissimilarities between target person and distractors: An experimental study. En G. Davies, S. Lloyd-Bostock, M. McMurrin, y C. Wilson (Eds.), *Psychology, law and criminal justice: International developments in research and practice*. Berlín: Walter de Gruyter.
- Fernández, J., Bernal, M^a. del M., y Fariña, F. (1991). Efectos de contexto en la estructura interna de las categorías. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 44(1), 11-19.
- Ekman, M., y O'Sullivan, M. (1994). Riesgos en la detección del engaño. En D. C. Raskin (Ed.), *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales* (pp. 253-280). Bilbao: Desclée de Brouwer (Orig. 1989).
- Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad. *Psicothema*, 7(1), 395-402.
- Fariña, F., Fraga, A., y Arce, R. (2000). La formación de juicios legales a examen: Estudio de la fiabilidad, validez y actividad cognitiva. *Revista de Psicología General y Aplicada*, 54(3), 733-746.
- Hans, V. P., y Vidmar, N. (1986). *Judging the jury*. Nueva York: Plenum Press.
- Hastie, R., Penrod, S. D., y Pennington, N. (1983/1986). *La institución del jurado en Estados Unidos. Sus intimidades*. Madrid: Cívitas (Orig. 1986).
- Jólluskin, G. S. (2000). *Influencia social mayoritaria, minoritaria y decisiones de jurados*. Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.
- Kelley, H. H. (1972). *Causal schema in the attribution process*. Nueva York: General Learning Press.

- Konecni, V. J., y Ebbensen, E. B. (1992). Methodological issues on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law* (pp. 413-423). Berlín: Walter de Gruyter.
- Köhnken, G., Schimossek, E., Aschermann, E., y Höfer, E. (1995). The cognitive interview and the assessment of the credibility of adults' statements. *Journal of Applied Cognitive Psychology*, 80, 671-684.
- Kruglanski, A. W., y Azjen, I. (1983). Bias and error in human judgment. *European Journal of Social Psychology*, 13, 1-44.
- Landry, K. L., y Brigham, J. C. (1992). The effect of training in criteria-based content analysis on the ability to detect deception in adults. *Law and Human Behavior*, 16, 663-676.
- Loftus, E. F. (1986). Ten years in the life of an expert witness. *Law and Human Behavior*, 10, 241-263.
- Piñeiro, A. (1998). *Contrastando la efectividad de los jueces a la hora de discriminar testimonios fiables de no fiables*. Tesina de Máster, UNED.
- Prieto, A., Diges, M., y Bernal, M. (1990). El impacto del testigo presencial sobre el jurado. En J. Sobral, y R. Arce (Eds.), *La psicología social en la sala de justicia: El jurado y el testimonio* (pp. 113-134). Barcelona: Paidós.
- Prieto, A., y Sobral, J. (1994). Persuasión y testimonio. En J. Sobral, R. Arce, y A. Prieto (Eds.), *Manual de psicología jurídica* (pp. 155-212). Barcelona: Paidós.
- Raskin, D. C. (1989/1994). *Métodos psicológicos en la investigación y pruebas criminales*. Bilbao: Desclee de Brouwer (Orig. 1989).
- Real, S. M. (1999). *Estudio de la modalidad de presentación y de las variables que median la elección de los sujetos en las ruedas de identificación*. Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela.
- Ross, D. F., Read, J. D., y Toglia, M. P. (1994). *Adult eyewitness testimony. Current trends and developments*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ross, L. (1977). The intuitive psychologist and his shortcomings: Distortions in the attribution process. En L. Berkowitz (Ed.), *Advances in experimental social psychology*, vol 10, (pp. 174-221). Nueva York: Academic Press.
- Schum, D. A. (1977). The behavioral richness of cascaded inference models: examples of jurisprudence. En N. J. Castellan, D. B. Pisoni, y G. R. Potts (Eds.), *Cognitive theory*, vol. 2. Hillsdale, N.J.: LEA.
- Shepherd, J. W., Ellis, H. D., y Davies, G. M. (1982). *Identification evidence: A psychological evaluation*. Aberdeen: Aberdeen University Press.
- Sporer, S. L. (1997). The less travelled road to truth: Verbal cues in deception detection in accounts of fabricated and self-experienced events. *Applied Cognitive Psychology*, 11, 373-397.

- Tversky, A. (1977). Features of similarity. *Psychological Review*, 84, 327-352.
- Undeutsch, U. (1967). Beurteilung der glaubhaftigkeit von zeugenaussagen [Evaluación de la validez de las declaraciones]. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der psychologie, Vol. II: Forensische psychologie* (pp. 26-181). Göttingen: Verlag für Psychologie.
- Vrij, A. (2000). *Detecting lies and deceit*. Chichester: Wiley.
- Weick, K. E. (1985). Systematic observational methods. En G. Lindzey, y E. Aronson (Eds.), *The handbook of social psychology* (vol. 1) (pp. 567-634). Hillsdale, N. J.: LEA.
- Wicker, A. W. (1975). An application of a multiple-trait-multimethod logic to the reliability of observational records. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 4, 575-579.
- Wigmore, J. H. (1937). *The science of judicial proof*. Boston: Little, Brown.